Usuario Pago:
ROCHOA
1520

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-01459

Fecha de Pago: 28-06-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GRISALES RIOS PAULA ANDREA ,Id: 1041230963

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PS-151-2021 Y OTRO SI N : 01 CUYO OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN ACTIVDADES DE RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTES ,PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 11 DE JUNIO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : 741

Vlr Bruto: 664,694.00 **Vlr Deducc.:** 48,523.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 616,171.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	Traslado	GRISALES RIOS PAULA ANDREA ,Id: 1(	$616,171.00
				Total:	**$616,171.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$664,694	$13,294	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$664,694	$3,323
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$664,694	$26,588	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$664,694	$5,318
TOTAL Deducibles:			**$48,523.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-1520

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
26/06/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GRISALES RIOS PAULA ANDREA ,Id: 1041230963

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PS-151-2021 Y OTRO SI N : 01 CUYO OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN ACTIVDADES DE RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTES ,PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 11 DE JUNIO DE 2024.

Doc. Ref. : 741

Vlr Bruto: 664,694.00 **Vlr Deducc.:** 48,523.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **616,171.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
726	741	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$664,694.00

H13

TOTAL: **$664,694.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$664,694	$13,294	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$664,694	$3,323
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$664,694	$26,588	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$664,694	$5,318

TOTAL Deducibles: **$48,523.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 28 JUN

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, junio 11 de 2024. 1520
Señor: Secretaría de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Quinto pago al PS-151-2024 cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo operativo y logístico en actividades de recolección de material vegetal y desembolse en la ruta de residuos orgánicos, proveniente o resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería, además de la clasificación de residuos sólidos en el municipio de el peñol- Antioquia.".

Periodo comprendido entre el 01 al 11 de junio de 2024

Beneficiario: PAULA ANDREA GRISALES RIOS
CEDULA o NIT: 1.041.230.963

Artículo 2.3.2.02.02.009.21.01 Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	**Valor: $664.694**
TOTAL:	**Valor: $664.694**

Cordialmente,

CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
Profesional Universitaria

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 240

Fecha Impresión: 12-Feb-2024 **Fecha Compromiso:** 12/02/2024 08:00:54 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041230963	PAULA ANDREA GRISALES RIOS	5,438,400.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERICIOS DE APOYO OPERATIVOS Y LOGISTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MATERIAL Y DESEMBOLSO RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	12/02/2024 08:00:54	5,438,400.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
229	1.2.3.2.07	15.2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	5,438,400.00

Total: **5,438,400.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMIISTRATIVO(A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS- 151- DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA GRISALES RIOS
NIT O C.C:	1.041.230.963
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.
VALOR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.438.400), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES.
FECHA:	12 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **PAULA ANDREA GRISALES RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.230.963 quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°10 del 08 de febrero del 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**. Prestar servicios

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

de apoyo operativo y logístico en actividades de recolección de material vegetal y desembolse en la ruta de residuos orgánicos, proveniente o resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería, además de la clasificación de residuos sólidos en el municipio de el peñol- antioquia.**SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** Con la presente contratación se pretende continuar dando cumplimiento a velar por conservar las zonas verdes y sus jardines en estado óptimo, buscando preservar los espacios públicos del área urbana del municipio. **TERCERO: VALOR DEL CONTRATO**. CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.438.400), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO**. un (01) pago por valor de un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento seis pesos ($1.148.106) pagadera el último día del mes de febrero de 2024, y dos (02) pagos iguales por valor de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos ($1.812.800) pagaderos el último día de cada uno de los meses comprendidos entre marzo y abril del 2024, y un último pago que se cancelara el día 11 de mayo de 2024 por un valor de seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos m/l ($664.694). Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo de El Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	229	05 de febrero de 2024	2.3.2.02.02.009.21 .01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$5.438.400
RESERVA PRESUPUESTAL	240	12 de febrero de 2024	2.3.2.02.02.009.21 .01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$5.438.400

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de tres (03) MESES. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre la Alcaldesa, el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.** **SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. recolectar el material vegetal proveniente de las actividades de poda y jardinería
2. Desembolsar o retirar material contaminante de la ruta de residuos sólidos.
3. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la Administración.
4. Clasificar los residuos sólidos según las instrucciones dadas por la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
5. Apoyar los procesos educativos en materia ambiental y de residuos sólidos.
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.
7. Apoyar el proceso de la asociación de recicladores del Municipio de El Peñol.
8. Presentar un informe mensual de sus actividades.
9. Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato
10. Presentar informe detallado sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

11. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales
12. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
13. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.
14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
15. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
16. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
17. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
18. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
19. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
20. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
21. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato.
23. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).
24. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.
25. Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato

NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: A) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. B) Atender oportunamente

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. C) Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. D) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. E) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. F) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. G) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. H) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. I) Liquidar el contrato. J) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. K) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. L) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. M) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. N) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **DECIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **UNDECIMO: GARANTIAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DUODECIMO: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL**

PEÑOL. PARÁGRAFO 1: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO: INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMO QUINTO REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMO SEXTO SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DECIMO SEPTIMO PAZ Y SALVO**. **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMO OCTAVO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMIMO NOVENO CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos

oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGESIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMO PRIMERO PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGESIMO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMO CUARTO CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos

años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. VIGESIMO OCTAVO: **PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGESIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMO DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daniela Andrea Hincapie Guarin Auxiliar Adminsitrativa	Daniela Hincape
Revisado por	Carolina Orrego Otalvaro Asesora Jurídica	
Revisado por	Cindy Nataly Santacruz Padilla Profesional Universitaria	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-151 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA GRISALES RIOS
NIT O C.C:	1.041.230.963
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.438.400)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE MAYO DE 2024
VALOR ADICIÓN 1:	UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.812.800)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.251.200)
PLAZO AMPLIACIÓN 1:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACION:	11 DE JUNIO DE 2024
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN #1:** UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.812.800) **AMPLIACIÓN #1:** un (1) mes, Fecha de inicio de la ampliación 12/05/02024, hasta Fecha de terminación de la ampliación 11/06/2024.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol – Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaria Única del Peñol - Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y **PAULA ANDREA GRISALES RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.230.963, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de Servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 31 del 09 de mayo de 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-151-2024, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA."**

2. Que, dentro del giro normal de las actividades que realiza la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la cual tiene a su cargo diversas actividades para garantizar el adecuado mantenimiento de las zonas verdes del municipio además del adecuado desembolse en la ruta de recolección de residuos orgánicos y recolección de material vegetal resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería.

3. El Municipio en función de prestar los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con el Contratista realizar la adición en recursos y en tiempo, con el fin de apoyar las actividades de recolección de poda y ruta de residuos inorgánicos los martes y vienes.

4. Que, el contrato de prestación de servicios **PS–151 DE 2024** registra una ejecución del 87%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

5. Que el Municipio estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 11 de mayo de 2024, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de adicionar al Contrato de Prestación de Servicios **PS – 151 DE 2024**, el valor de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos m/l ($1.812.800) y un plazo de un (1) mes.

6. Que el contrato de prestación de servicios **PS – 151 DE 2024** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 726 del 03 de mayo de 2024, artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.21.01 "Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del municipio", expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

8. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

10. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **VALOR.** Modificar la cláusula TERCERA del contrato, Adicionando la suma de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos m/l ($1.812.800). De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.251.200)

SEGUNDA: PLAZO. Modificar la cláusula sexta del contrato, prorrogando un (01) mes el plazo total del contrato, quedando así:

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CUATRO (4) MESES, sin exceder la presente vigencia.

TERCERA: MODIFICAR. Modificar en la forma de pago: El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato, un (01) pago por valor de un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento seis pesos ($1.148.106) pagadera el último día del mes de febrero de 2024, tres (03) pagos iguales por valor de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos ($1.812.800) correspondientes a los meses comprendidos entre marzo, abril y mayo del 2024, y un último pago por un valor de seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos m/l ($664.694), correspondiente al mes de junio de 2024, pagaderos de acuerdo a la planeación financiera de la secretaria de Hacienda.

CUARTO: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el contrato no se estableció la exigencia de garantías, se mantiene la cláusula decimotercera, una cláusula penal a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 726 del 03 de mayo de 2024 y reserva presupuestal 741 del 10 de mayo de 2024.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PS-151-2024.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP,

que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de ampliación y adición de fecha 03/05/2024 entregada por la supervisión del contrato. b) Acta del Comité Interno de Contratación N° 31 del 09 de mayo 2024, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad Nro. 726 del 03 de mayo de 2024 y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de mayo, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

PAULA ANDREA GRISALES RIOS
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daniela Andrea Hincapié Guarín Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Cindy Nataly Santacruz Padilla Profesional Universitaria	
Revisado por	Gisela Porras Franco Contratista	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y De Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN 001 CONTRATO PS N° 151 DEL AÑO 2024

El Peñol, 09 de mayo de 2024.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA**
Profesional Universitaria

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI (001) DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO PS N° 151 DEL AÑO 2024**

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN** del Contrato **PS No 151 de (2024)**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-151-2024 suscrito con el contratista PAULA ANDREA GRISALES RIOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.230.963, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA.",** por un plazo de TRES (3) MESES, el cual inició el 12 de febrero de 2024 con fecha de terminación el día 11 de mayo del 2024 y un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.438.400).

2. Que, dentro del giro normal de las actividades que realiza la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la cual tiene a su cargo diversas actividades para garantizar el adecuado mantenimiento de las zonas verdes del municipio, además del adecuado desembolse en la ruta de recolección de residuos orgánicos y recolección de material vegetal resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.vo

3. El Municipio en función de prestar los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con el Contratista realizar la adición en recursos y en tiempo, con el fin de apoyar las actividades de recolección de poda y ruta de residuos orgánicos los martes y viernes.

4. Que, el contrato de prestación de servicios **PS–151 DE 2024** registra una ejecución del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio.

5. Que el Municipio estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 11 de mayo de 2024, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de adicionar al Contrato de Prestación de Servicios **PS – 151 DE 2024**, el valor de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos m/l ($1.812.800) y un plazo de un (1) mes.

6. Que el contrato de prestación de servicios **PS – 151 DE 2024** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Que, para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 726 del 03 de mayo 2024 por un valor de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos m/l ($1.812.800).

8. Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato **PS– 151 de 2024.**

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato **PS - 151** de 2024.

Atentamente,

CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
Profesional Universitaria

RECIBIDO 25 JUN 2024

RECIBIDO 29 MAY 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.vo

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: Junio 11 de 2024.

Número y fecha del Contrato: Nº PS-151-2024 (12/02/2024)

Contratista: PAULA ANDREA GRISALES RIOS

Objeto: Prestar servicios de apoyo operativo y logístico en actividades de recolección de material vegetal y desembolse en la ruta de residuos orgánicos, proveniente o resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería, además de la clasificación de residuos sólidos en el municipio de el peñol- Antioquia.

ACTIVIDAES	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1. Recolectar el material vegetal proveniente de las actividades de poda y jardinería.	Se realizó recolección de poda proveniente de la jardinería y guadañada por las diferentes zonas verdes del Municipio de El peñol.
2. Desembolsar o retirar material contaminante de la ruta de residuos sólidos.	Se apoyó en la ruta de desembolse del carro compactador de la Empresa Aguas y Aseo de El Peñol los días martes y viernes.
3. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la administración	Apoyo organizando sillas en las fiestas del campesino; vereda Concordia
4. Clasificar los residuos según las instrucciones dadas por la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Se realizó apoyo en la clasificación de los residuos de la ruta los días martes y viernes del carro compactador de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol.
5. Apoyar los procesos educativos en materia ambiental y de residuos solidos	Para el mes de junio no se realizaron campañas, pero se está en la programación para realizar apoyo en los procesos educativos ambientales con el profesional a cargo
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Para este mes no se realizaron actividades
7. Apoyar el proceso de la asociación de recicladores del Municipio de El Peñol.	Se realizó acompañamiento en la ruta de reciclaje veredal los jueves y sábados.

	• Vereda Helida-Guamito
8. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Se presenta informe de actividades del 01 al 11 de junio de 2024

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 01 al 11 de junio de 2024

Pagos efectuados: 4

Valor del contrato: Cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos ($5.438.400).

Valor adición: Un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos ml ($1.812.800).

Valor total con adición: Siete millones doscientos cincuenta y un mil doscientos pesos mL ($7.251.200).

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración del contrato: Cuatro (04) meses

Forma de pago: Pagos mensuales

Porcentaje de Cumplimiento: (v/r ejecución / v/r contrato) *100%
= $7.251.200 / $7.251.200 *100 % = 100%









SUPERVISORA: CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA

Andres Hernandez

COORDINADOR: ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ HINCAPIÉ

Paula Grisales

PAULA ANDREA GRISALES RÍOS
Contratista
C.C. 1.041.230.963

CONTRATO No. 151 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 11 del mes de junio de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA GRISALES RIOS
NIT o CÉDULA:	1.041.230.963
SUPERVISOR:	CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.438.400)
ADICIÓN 1:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ML ($1.812.800)
VALOR MAS ADICIONES:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ML ($7.251.200)
DURACIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN 1:	UN (1) MES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES
SUSPENSIONES:	N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS-151-2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

ACTIVIDAES	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Recolectar el material vegetal proveniente de las actividades de poda y jardinería.	Se realizó recolección de poda proveniente de la jardinería y guadañada por las diferentes zonas verdes del municipio de El peñol.	La evidencia reposa en el informe de actividades
2. Desembolsar o retirar material contaminante de la ruta de residuos sólidos.	Se apoyó en la ruta de desembolse del carro compactador de la Empresa Aguas y Aseo de El Peñol los dias martes y viernes.	La evidencia reposa en el informe de actividades
3. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la administración	Apoyo organizando sillas en las fiestas del campesino; vereda Concordia	La evidencia reposa en el informe de actividades

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. Clasificar los residuos según las instrucciones dadas por la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Se realizó apoyo en la clasificación de los residuos de la ruta los días martes y viernes del carro compactador de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol.	La evidencia reposa en el informe de actividades
5. Apoyar los procesos educativos en materia ambiental y de residuos solidos	Para el mes de junio no se realizaron campañas, pero se está en la programación para realizar apoyo en los procesos educativos ambientales con el profesional a cargo	Para este mes no se presentó
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Para este mes no se realizaron actividades	Para este mes no se presentó
7. apoyar y fortalecer el proceso de la asociación de recicladores del municipio de El Peñol	Se realizó acompañamiento en la ruta de reciclaje veredal los jueves y sábados. Vereda Helida-Guamito	La evidencia reposa en el informe de actividades
8. Presentar un informe mensual de sus actividades	Se presenta informe de actividades del 01 al 11 de junio de 2024	La evidencia reposa en el informe de actividades

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago ARL	Pago Pensión	Total, pagado en el periodo
FEBRERO	29028253	$103.000	$20.100	$131.800	$254.900
MARZO	29122046	$162.500	$31.700	$208.000	$402.200
ABRIL	29453775	$162.500	$31.700	$208.000	$402.200
MAYO	29742863	$162.500	$31.700	$208.000	$402.200
JUNIO	30145379	$59.600	$11.700	$76.300	$147.600

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	**SI** X	**NO**
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

Relación de la Imputación del gasto **CDP**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**Valor**
229	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$5.438.400
726	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$1.812.800

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
240	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$5.438.400
741	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$1.812.800

3.1 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
08/03/2024	2024-00392	2024-360	$1.148.106
05/04/2024	2024-00648	2024-673	$1.812.800
09/05/2024	2024-01005	2024-1001	$1.812.800
31/05/2024	2024-01195	2024-1252	$1.812.800

3.2 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.438.400
Adiciones	$1.812.800
Total, valor del contrato más adiciones	$7.251.200
Pagos Realizados (Acumulado)	$6.586.506
Pago autorizado del 01 al 11 de junio	$664.694
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 01 al 11 del mes de junio de 2024.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del período reportado por valor de $664.694.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Atentamente,

CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Nora Stella Castro Alzate *Auxiliar Administrativa*	
Revisado por	Andrés Felipe Hernández Hincapié Coordinador de secretaria De Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Andres Hernandez

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PAULA ANDREA GRISALES RIOS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1041230963
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-15
FECHA DE PAGO:	2024-06-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	30145379
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30145379
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	$ 476.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.600	$ 59.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 476.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.300	$ 76.300
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 476.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.700	$ 11.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.600	$ 147.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/08/2024

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

◉ Porcentaje ○ Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
◉	1ER PAGO PS-151-2024	12/04/2024 9:00 PM *(UTC -5 horas)*	21,00	1/03/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	21,00	Confirmado	Ver
◉	2DO PAGO PS-151-2024	12/04/2024 10:00 PM *(UTC -5 horas)*	54,00	31/03/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	54,00	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP4698	1/03/2024 8:09:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/03/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.148.106 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	AP4883	31/03/2024 2:18:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.812.800 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	AP5054	30/04/2024 10:41:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.812.800 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	AP5175	11 días de tiempo transcurrido *(31/05/2024 5:53:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.812.800 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crea

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA ACLARATORIA PS-151-202420240309.pdf	ACTA ACLARATORIA PS-151-202420240309.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

Admon El Peñol

CINDY SANTACRUZ PADILLA

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-151-2024
Orden de Pago:	2024-01195
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA.
Nombre Contratista:	PAULA ANDREA GRISALES RIOS
Identificación del Contratista:	1041230963
Fecha Pago:	31/05/2024
Valor Total Bruto:	1812800,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-01195	31/05/2024	$1.812.800	$132.334	$1.680.466

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.2	240	229	$5.438.400	$5.438.400	$0
2.3.2.02.02.009.2	741	726	$1.812.800	$1.148.106	$664.694

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-01195	240	$664.694
2024-01195	741	$1.148.106

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
4PAGO PS-151-202420240611	11/06/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
4PAGO PS-151-202420240611	11/06/2024	Orden de Pago
4PAGO PS-151-202420240611	11/06/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro
4PAGO PS-151-202420240611	11/06/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Salir

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5268

Fecha: 26/06/2024

Proveedor: GRISALES RIOS PAULA ANDREA

Nit: 1041230963

Dirección: Cod Postal 05 : CARRERA 22 F 8-57 LA ESTRELLA - EL PEÑOL

Teléfono: 3108546147 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PS-151-2021 Y OTRO SI N : 01 CUYO OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN ACTIVDADES DE RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	664,694.00	664,694.00

TOTAL:	664,694.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	664,694.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600